



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00191.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AV. VILLAS
Demandado	MARIA CECILIA CASTRILLON GIRALDO Y OTRO.

LIQUIDACION DE COSTAS
ART. 366 C. G. del P.

Revisado el expediente se pudo observar que mediante auto del 4 de marzo del 2022 el Despacho, ordenó que por secretaría se efectuara la liquidación de costas, la cual se presenta a continuación:

Agencias en derecho primera instancia (arch. 15)	\$1.222.581,07
Expensas (arch. 05)	\$100.000
TOTAL.....	\$1.322.581,07

Valor que debe ser cancelado por la parte demandada.

Santa Marta, 5 de febrero de 2024.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00191.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AV. VILLAS
Demandado	MARIA CECILIA CASTRILLON GIRALDO Y OTRO.

Santa Marta, Ocho (8) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar conforme con la liquidación de costas efectuada por Secretaría, apruébese la misma tal y como lo con lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e44e181d42c8eb81fe1b57386e79680ddfe50db955e9275fd12715352df1db7**

Documento generado en 08/02/2024 05:59:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>